

el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores, mantiene la vigencia del artículo 17 del Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre, respecto a los funcionarios a que se refieren las disposiciones transitorias segunda y tercera del citado Real Decreto.

Por Orden Foral 610/1995, de 16 de noviembre, del Consejero de Educación y Cultura se nombraron Inspectores de Educación por un primer período de tres años a don Jesús Barriain Arregui y don Joaquín Yagüe Cornago, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de fecha 1 de septiembre de 1995, por la que se reconocía el derecho de dichos funcionarios a ser incluidos entre los aspirantes que superaron la primera fase del concurso de méritos, convocado por Orden Foral 315/1998, de 10 de agosto, para acceso a la función inspectora entre los funcionarios de los Cuerpos docentes.

Por Orden Foral 367/1992, de 2 de octubre, del Consejero de Educación y Cultura, se resuelve la fase de evaluación de don Jesús Barriain Arregui y don Joaquín Yagüe Cornago, funcionarios docentes, en el ejercicio de la función inspectora, considerándola superada.

Vista la propuesta elevada a la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra y teniendo en cuenta la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Integrar a don Jesús Barriain Arregui y a don Joaquín Yagüe Cornago, con los números de Registro de Personal que figuran en el anexo a esta Orden, en el Cuerpo de Inspectores de Educación con efectos de 1 de agosto de 1996.

Segundo.—A los solos efectos de determinar su antigüedad en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se les reconoce la fecha que accedieron a la función inspectora los funcionarios seleccionados en la convocatoria de concurso de méritos aprobada por Orden Foral 315/1992, de 10 de agosto, del Consejero de Educación y Cultura, conforme a lo dispuesto en el punto 2 de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, y en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 1 de septiembre de 1995.

Tercero.—Los funcionarios quedarán en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los Cuerpos docentes de origen.

Cuarto.—Contra la presente Orden definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Apellidos y nombre: Joaquín Yagüe Cornago. Documento nacional de identidad número: 15.219.577. Número de Registro de Personal: 1521957724 A0510. Fecha de nacimiento: 3 de febrero de 1941.

Apellidos y nombre: Jesús Barriain Arregui. Documento nacional de identidad número: 15.547.991. Número de Registro de Personal: 1554799146 A0510. Fecha de nacimiento: 5 de febrero de 1937.

4817 RESOLUCIÓN de 4 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo en el Museo Nacional del Prado convocado, por el sistema de libre designación, por Resolución de 3 de noviembre de 1998.

Por Resolución de 3 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), se anunció la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Resolución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y a propuesta del Real Patronato del Museo Nacional del Prado,

La Secretaría de Estado de Cultura, ha acordado dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Madrid, 4 de enero de 1999.—El Secretario de Estado.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Presidente del Real Patronato del organismo autónomo Museo Nacional del Prado, José Antonio Fernández Ordóñez.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 3 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Ministerio de Educación y Cultura, Museo Nacional del Prado, Gerencia, Subdirector general adjunto. Nivel: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio del Interior. Jefatura Central de Tráfico. Madrid.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Alonso Martín, María Luisa. Número de Registro de Personal: 2971881502. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico. Situación: Servicio activo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4818 ORDEN de 9 de febrero de 1999 por la que se dispone el cese de don Francisco J. González Fernández como Director provincial de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Córdoba.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, por pasar a otro destino, de don Francisco J. González Fernández, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, número

de registro de personal 06506774.13 A1502, como Director provincial de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de febrero de 1999.

PIMENTEL SILES

Ilmo. Sr. Subsecretario.

4819 *ORDEN de 10 de febrero de 1999 por la que se dispone el cese de don Juan Cristóbal Bandera Gallego, como Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f), de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Este Departamento, ha dispuesto el cese, a petición propia de don Juan Cristóbal Bandera Gallego, funcionario del Cuerpos Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, número de registro de personal 2504682457 A1502 como Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—P. D. (artículo 1, tres, Orden de 21 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio Pérez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

4820 *ORDEN de 12 de febrero de 1999 por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión de puestos de trabajo A, B, C y D en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por Orden de 8 de septiembre de 1998.*

Por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 8 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se convocó

concurso para la provisión de puestos de trabajo (A, B, C y D) en el Organismo Autónomo Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas del Ministerio de Industria y Energía, y que se relacionaban en los anexos I y I Bis.

A los efectos de lo previsto en la base undécima de la convocatoria, habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de valoración, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados y que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base décima.

Tercero.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—Los ceses y tomas de posesión serán dados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 11 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.